

Acta No. 20

sesión Ordinaria celebrada por la Honorable
Asesoración Municipal del municipio de Namasiguie
Departamento de Choluteca; el día miércoles catorce
agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las
ve de la mañana y en la Biblioteca Municipal
presidió la sesión el señor alcalde municipal: Jose
García Abrego; con la asistencia de los regidores
en su orden: Douglas Orestes D'Vicente Jarquin,
Stephanie Zelaya Ramirez, Claudia Ester Gomez,

34 Edwin Reynaldo Lindo Castro, Carlos Ramón Lindo,
Derick Andrés Peralta Varela, Aurora de Jesús Pineda,
Reyna Isabel Gómez. Comisionado Municipal: Santos
Rolando Herrera, Presidente de la Comisión Ciudadana
de Transparencia Pedro Méndez y el suscrito
Secretario Municipal quién autoriza:

- 1- Comprobación del Quorum por el secretario municipal.
- 2- Apertura de la Sesión por el alcalde Municipal.
- 3- Oración por regidora Claudia Ester Gómez.
- 4- Lectura, discusión y aprobación de la agenda,
esta que fue aprobada por todos.
- 5- Lectura, discusión y ratificación de l
acta anterior; esta que fue ratificada por
todos
- 6- Presentación y aprobación de solicitudes
de dominio pleno recibidas en la Secretaría
Municipal.

✓ 6-1. Con solicitud de dominio pleno de un solar ejidal Rural,
ubicado en El Obraje, Aldea de San Jerónimo, Municipio de Na-
masigüe, Departamento de Choluteca. Presentado por el señor:
Ruben Alexander Lopez Ochoa, mayor de edad, hondureño, con número
de DNI-0606-1987-00347 y con domicilio en El Obraje, Aldea de San
Jerónimo, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca. Según
investigación presentada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión
de ejidos, se comprobó que el señor: Ruben Alexander Lopez Ochoa
está en posesión desde hace varios años de un solar ejidal Rural, en
forma pacífica, tranquila y no interrumpida; Ejidos 314-317 tomo 68
reinscrito bajo asiento número 29 tomo 836 y reinscrito bajo asiento
número 78 tomo 7511; del libro del Registro de la Propiedad Hipotecaria
y Anotaciones Preventivas del Departamento de Choluteca. Del que se
licito les conceda el dominio pleno: Este solar tiene los siguientes
Rumbos y Medicas, partiendo de la Estación 1-2, Rumbo S-E con una
Distancia de veintisiete punto cuarenta y seis metros (27.46) MTS. De la
Estación 2-3, Rumbo S-E con una distancia de treinta y dos punto cua-
renta metros (32.40) MTS. De la Estación 3-4, Rumbo S-W, con una dis-
tancia de veintidós punto noventa metros (22.90) MTS. De la Estación 4-1,

Rumbo N-W con una distancia de cuarenta y tres punto sesenta metros 235 (43.60) MTS. Con las siguientes colindancias: NORTE: Colinda con propiedad de Edo Aguirre. ESTE: Colinda con propiedad de Ada Aguirre. SUR: Colinda con propiedad de Lino Martinez, Calle de por medio. OESTE: Colinda con propiedad de Felix Muñoz. Area Total: 895.44 metros cuadrados. 7284.29 varas cuadradas. 0.13 MZ. valor catastral: 7837.95. visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, por tanto: Esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 707 de la Ley de Municipalidades vigente, Reformada por Decreto legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000. Acuerdo Conceder Dominio pleno al señor: Ruben Alexander Lopez Ochoa.

6-2. Con solicitud de dominio pleno de un Solar ejidal Rural, ubicado en Aldea Santo zrene, Municipio de Namasigue, Departamento de Choluteca. presentado por el señor: Boanerges Aguilar Betancourt, mayor de edad, hondureño, con número de DNI: 0318-1953-00682 y con domicilio en Colonia vía de Cholomar, Km 7, Municipio de Morcovia, Departamento de Choluteca. según investigación presentada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que el Señor: Boanerges Aguilar Betancourt, está en posesión desde hace varios años de un Solar ejidal Rural, en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida; Ejidos 314-317 tomo 68 reinscrito bajo asiento número 29 tomo 836 y reinscrito bajo asiento número 15 tomo 1511, del libro del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Choluteca. Del que solicitan les conceda el dominio pleno. Este solar tiene las siguientes Rumbos y Medidas, partiendo de la Estación 1-2, Rumbo S-E con una distancia de doscientos treinta y siete punto diez metros (237.10) MTS. De la Estación 2-3, Rumbo SW con una distancia de veinticuatro punto quince metros (24.15) MTS. De la Estación 3-4, Rumbo N-E con una distancia de doscientos cuarenta y cinco punto sesenta y dos metros (245.62) MTS. De la Estación 4-1, Rumbo N-E con una distancia de treinta y cuatro punto ochenta y seis metros (34.86) MTS. Con las siguientes colindancias: NORTE: Colinda con propiedad de Rosario Vasquez, propiedad de Baltasar Pinel,

propiedad de Heber Herrera. ESTE: Colinda con propiedad de Ruben Espinoza Encasajonada de por medio. SUR: Colinda con propiedad de Boonerges Aguilar. OESTE: Colinda con propiedad de Angelica Gomez, Calle de por medio. Area Total: 6,972.25 metros cuadrados. 10,000.00 varas cuadradas. 7.00 MZ. Valor Catastral: Lps. 74,317.00. visto el dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de ejidos, pto. tanto: Esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 708 de la Ley de Municipalidades vigente, Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 725-2000. Acuerda Conceder Dominio pleno al señor: Boonerges Aguilar Betancourt.

6-3 Con solicitud de Dominio pleno de un solar ejidal Rural ubicado en Aldea Santa Irene, Municipio Namasique, Departamento de Choluteca presentado por el señor: Boonerges Aguilar Betancourt, mayor de edad hondureño, con número de DNI: 0318-1953-00682 y con domicilio Aldea Santa Irene, Municipio Namasique, Departamento de Choluteca. Según investigación presentada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de ejidos, se comprobó que el señor: Boonerges Aguilar Betancourt, está en posesión desde hace varios años de un solar ejidal Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida; Ejidos 374-377 tomo 68 reinscrito bajo asiento número 29 tomo 836 y reinscrito bajo asiento número 78 tomo 1511; del libro del Registro de la propiedad, hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Choluteca. Del que solicitan les conceda dominio pleno. Este solar tiene los siguientes Rumbos y Medidas, partiendo de la Estación 1-2 Rumbo N-E con una distancia de doscientos cuarenta y cinco punto sesenta y dos metros (245.62) MTS. De la Estación 2-3 Rumbo S-W con una distancia de catorce punto cero nueve metros (14.09) MTS. De la Estación 3-4 Rumbo N-W con una distancia de doscientos cuarenta y siete punto catorce metros (247.74) MTS. De la Estación 4-1 Rumbo N-E con una distancia de siete punto treinta y tres metros (7.33) MTS. con las siguientes Colindancias, NORTE: Colinda con propiedad de Boonerges Aguilar. ESTE: Colinda con propiedad de Ruben Espinoza Encasajonada de por medio. SUR: Colinda con propiedad de Ramon Zepeda. OESTE: Colinda con propiedad de Donald Herrera, Calle de por medio. Area total: 2,605.99 metros cuadrados. 3,737.66 varas cuadradas. 0.37 MZ. Valor Catastral:

5341.97. visto el Dictamen emitido por el jefe de catastro Municipal 237
y la Comisión de ejidos, por tanto: Esta Honorable Corporación Municipal
al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de La República 70 y 108
de la Ley de Municipalidades vigentes, Reformada por Decreto Legisla-
tivo de fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000. Acederá con-
ceder dominio pleno al señor: Boonerges Aguilar Betancourt.
64 Con solicitud de Dominio pleno de un solar ejidal urbano, uba-
do en la Colonia San Antonio, Aldea de San Jerónimo, Municipio
de Namasigüé, Departamento de Choluteca. Presentado por la Se-
ñora: Carmen Janet Castillo, mayor de edad, hondureña, con número
de DNI: 0609-1970-00737 y con domicilio en Col. San Antonio,
Aldea San Jerónimo. A favor de Junta Administradora De Agua
Potable y Saneamiento, De la Colonia San Antonio. Según investiga-
ción presentada por el jefe de catastro Municipal y la Comisión
de ejidos, se comprobó que la Junta Administradora De Agua
Potable y Saneamiento De la Colonia San Antonio está en posesión
desde hace varios años de un solar ejidal urbano, en forma pacífica,
pública, tranquila y no interrumpida; Ejidos 314-317 tomo 68 ins-
crito bajo asiento número 29 tomo 836 y reinscrito bajo asiento
número 18 tomo 1511; del libro del Registro de la propiedad, Hipotecas
y Anotaciones preventivas del Departamento de Choluteca. del que
solicitan la conuda dominio pleno. Este solar tiene las siguientes
Rumbos y Medidas, partiendo de la Estación 1-2, Rumbo N-E con
una Distancia de dieciocho punto sesenta metros (18.60) MTS. De la
2-3, Rumbo S-E con una Distancia de veintitres punto treinta y cinco
metros (23.35) MTS. De la Estación 3-4, Rumbo N-W con una
Distancia de veinticuatro punto cuarenta metros (24.40) MTS.
De la Estación 4-1, Rumbo N-E con una Distancia de diecisiete
punto diez metros (17.10) MTS. Con las siguientes Colindancias, NORTE:
Colinda con propiedad de Juana Maradiaga. ESTE: Colinda con
propiedad de María Guzman. SUR: Colinda con propiedad de
Rigoberto Rivera, enajenada de por medio. OESTE: Colinda con
propiedad de Emerita Mayorga. Área Total: 476.46 metros cuadra-
dos. 397.31 varas cuadradas. 0.06 MZ. valor Catastral: \$ 854.87.
Visto el Dictamen emitido por el jefe de catastro Municipal y la
Comisión de ejidos, por tanto: Esta Honorable Corporación Municipal

238 al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 708 de la Ley de Municipalidades vigente, Reformado por Decreto Legislativo de fecha 27 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000. Acuerdo Conceder Dominio pleno a la Junta Administradora De Agua Potable y Saneamiento, de la Colonia San Antonio.

6-5 Con solicitud de Dominio pleno de un Solar ejidal Urbano, ubicada en Colonia San Antonio, Aldea San Jerónimo, Municipio Namosigüé, Departamento de Choluteca. Presentado por la Señora: Carmen Janeth Castro, mayor de edad, hondureña, con número de DNI 0609-1970-00137 y con domicilio en Col. San Antonio, Aldea San Jerónimo. A favor de Junta Administradora De Agua Potable y Saneamiento de la Colonia San Antonio. Según investigación presentada por el jefe de Catastro y la Comisión de ejidos, se comprobó que la Junta Administradora De Agua Potable y Saneamiento de la Colonia San Antonio, está en posesión desde hace varios años de un solar ejidal urbano, en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida; Ejidos 314-317 tomo 68 reinscrito bajo asiento número 29 tomo 836 y reinscrito bajo asiento número 18 tomo 7511; del libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Choluteca. Del que solicitan les conceda Dominio pleno. Este solar tiene los siguientes Rumbos y Medidas, partiendo de la Estación 1-2, Rumbo N-E con una distancia de cincuenta y dos punto sesenta metros (52.60) MTS. De la Estación 2-3, Rumbo S-E con una distancia de Cuarenta punto cuarenta metros (40.40) MTS. De la Estación 3-4, Rumbo S-W con una distancia de veintiseis metros (26.00) MTS. De la Estación 4-5, Rumbo N-W con una distancia de setenta y cuatro metros (74.00) MTS. De la Estación 5-6, Rumbo N-E con una distancia de quince punto sesenta metros (15.60) MTS. De la Estación 6-1, Rumbo N-E con una distancia de catorce punto veinte metros (14.20) MTS. Con las siguientes Colindancias. NORTE: Colinda con propiedad de Azucarera Choluteca y propiedad de Rony Miranda. ESTE: Colinda con propiedad de Francisco Laines y propiedad de Cesar platera. SUR: Colinda con propiedad de Campo Nacional y propiedad de Francisco Laines. OESTE: Colinda con propiedad de Azucarera Choluteca. Area Total: 2978.76 metros cuadrados, 4271.41 Mts Cuadrados. 0.43 H2. Valor Catastral: Q. 6112.16. Visto el dicta-

res emitido por el jefe de Catastro Municipal y la comisión de ejidos, 239
por tanto: Esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los
artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 708 de la Ley
de Municipalidades vigente, Reformado por Decreto legislativo de
Fecha 27 de Agosto del 2000. Decreto 175-2000. Acuerdo con-
ceder Dominio pleno a la Junta Administradora de Agua Potable
y Sanamiento de la Colonia San Antonio.

Artículo Con solicitud de Dominio pleno de un Solar ejidal Rural ubicado
en El Obraje, Aldea San Jerónimo, Municipio de Namasigüe, Departamento
de Choluteca. Presentado por la señora: María Silvestre Herrera Agui-
lar, mayor de edad, hondureña, con número de DNI 0609-1984-01841
y con domicilio en El Obraje, Aldea San Jerónimo, Municipio de
Namasigüe, Departamento de Choluteca. Según investigación presen-
tada por el jefe de Catastro Municipal y la comisión de ejidos, se
comprobó que la señora: María Silvestre Herrera Aguilar, está en
posesión desde hace varios años de un solar ejidal Rural, en forma
pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida; Ejidos 314-317 tomo
68 reinscrito bajo asiento número 79 tomo 836 y reinscrito bajo
asiento número 18 tomo 1511; del Libro del Registro de la propiedad,
Hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Choluteca.
Del que solicitan les conceda Dominio pleno. Este solar tiene las siguien-
tes Rumbos y Medidas, partiendo de la Estación 1-2 Rumbo N-E
con una distancia de treinta y uno punto diez metros (31.10) MTS.
De la Estación 2-3, Rumbo S-E con una distancia de trece punto
sesenta metros (13.60) MTS. De la Estación 3-4, Rumbo S-E con
una distancia de cuarenta punto ochenta metros (40.80) MTS. De la
Estación 4-5, Rumbo S-W con una distancia de treinta y seis punto
treinta metros (36.30) MTS. De la Estación 5-6, Rumbo S-W con una
distancia de treinta y dos punto veinticinco metros (32.25) MTS.
De la Estación 6-7, Rumbo N-E con una distancia de setenta punto
veinte metros (70.20) MTS. con los siguientes Colindancias, NORTE:
Colinda con propiedad de Pedro Molina Aguilar. ESTE: Colinda con
propiedad de Lillian Estrada, propiedad de Francisco Gonzalez,
propiedad de Alexis Zepeda, Encajonada de pa medio, propiedad
de Lidia Zepeda. SUR: Colinda con propiedad de Francisco Zepeda.
OESTE: Colinda con propiedad de Wilfredo Matamoros. Área Total:

240 3,397.03. Metros cuadrados. 4,863.67 varas cuadradas. 0.49 H2.
Visto el dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, por tanto: Esta Honorable Cooperación Municipal en pleno uso de las Facultades que la ley le confiere, al tenor de los artículos 70 y 108 de la ley de Municipalidades vigente, reformada por decreto legislativo de fecha 23 de agosto del 2000. Decreto 125-2000. Pone a concederle el dominio pleno que solicita la señora María Silvestre Herrera Aguilar.

67- Con solicitud de dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en Barrio Tomarindo, aldea de Namasique, municipio de Namasique, departamento de Choluteca; presentada por la señora Iris Marybel Carranza Matamoros, mayor de edad, hondureña, con número de DNI: 0611-1966-00019 y con domicilio en San Juan Bosco, municipio de Pespire, departamento de Choluteca. Según investigación realizada por el jefe de catastro, se comprobó que la señora Iris Marybel Carranza Matamoros está en posesión de este solar urbano en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida. Ejidos 314-317 Tomo 68 reinscrito bajo asiento número 29 Tomo 836 y reinscrito bajo asiento número 18 Tomo 1511; del libro del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Choluteca, del que se solicita se le conceda dominio pleno; este solar tiene los siguientes Rumbos, estaciones y medidas: Por la línea de la Estación 1-2 Rumbo N-E con una distancia de Quince punto veinte metros. (15.20) MTS. De la Estación 2-3 Rumbo S-E con una distancia de once metros (11.00) MTS. De la Estación 3-4 Rumbo N-W con una distancia de Quince punto ochenta metros (15.80) MTS. De la Estación 4-1 Rumbo N-E con una distancia de diez punto

de los metros (10.80) MTS. con los siguientes 241
colindancias: Norte: colinda con propiedad de María
Blancin. Este: colinda con propiedad de Norma
Solano, encajonado de por medio. SUR: colinda
con propiedad de Roger cordoba. Oeste colinda
con propiedad de Modesto Blancin. Area total:
188.78 metros cuadrados, 242.07 varas cuadradas.

0.02 UZ. Valor catastral: 2ps 346.96. Visto el
dictamen emitido por el jefe de catastro, por
tanto, esta Honorable Corporación Municipal al tenor
de los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades
vigente, 80 de la Constitución de la
República, Ley de municipalidades reformada por
decreto legislativo de fecha 28 de agosto del 2000.
Acuerdo conceder el dominio pleno que solicita
el señor: Iris Maribel Conza Matamoros.

6-8- El señor alcalde manifiesta que es muy impor-
tante que la comisión de ejidos se ponga a trabajar
en el tema de dominios plenos, es importante
que las reuniones de trabajo de la comisión de
ejidos, catastro, departamento legal y Secretaría no
se realicen el mismo día de la sesión de corpora-
ción municipal, tienen que reunirse en otro día
que tengan tiempo suficiente y puedan revisar
bien los expedientes de solicitudes de dominio pleno.
Tengo entendido que el secretario los habrá
convocado a una reunión a los de la comisión
de ejidos. Los regidores Derrick Peralta y Reyna
Isabel Gomez manifiestan que no fueron convocados.
Seguidamente; el secretario Municipal manifiesta que
se va a elaborar un calendario de trabajo donde
quedaran las fechas establecidas para realizar las
reuniones de trabajo con la comisión de ejidos.
El señor alcalde manifiesta que es bueno que queden
en algo concreto, a propósito de este tema, me
pasaron un mensaje que una madrugada de San Jerónimo -

familias de Edwin Lindo, ella le escribió a alguien de la televisión diciendo que le pasaran una denuncia contra el alcalde civil porque no nos dan un dominio pleno, lo digo aquí, para que quede constancia que no se está obstaculizando ningún dominio pleno, en más de dos años de gobierno, no hemos obstaculizado ningún dominio pleno, sea de quién se sea, llámense como se llame; digo esto para que Edwin tenga conocimiento simple y sencillamente han habido unos problemas aquí y se ha establecido como una regulación que mientras no se revisara la documentación respectiva no se iba a firmar ningún dominio pleno, antes por ejemplo me trajo Claudio un dominio pleno y solo se firmo, pero no estábamos seguros si la documentación estaba completa. Seguidamente el regidor Edwin Lindo manifiesta respecto a este caso piensa que si al ciudadano se manda a tesorería a pagar el dominio pleno es porque la documentación está completa. Esto es un familiar mío, hizo el trámite normal como cualquier persona, la mandan a caja a pagar pero cuando se va a firmar, no le quiere firmar la certificación de dominio pleno, esta persona me llamó me expuso el caso y vine yo y llamé a la Vice-alcaldesa tres veces y no me contestó y a la cuarta vez me mandó al bazar. no se que esconde y que explicación nos podrían dar, yo simplemente le estaba llamando para que dijera porque razón no quería firmar el dominio pleno legalmente otorgado por esta corporación. Lo que el ciudadano haga como hacer una denuncia eso no es asunto mío, es criterio de cada persona, al final no se que pasó porque no le firmaban el dominio pleno, que

El secretario dice que pasó. El señor alcalde 243
dice que antes que Tony hable, estoy de acuerdo
con Edwin porque si a mí me mandan a pagar
es porque está todo en regla y listo. Seguidamente
el secretario Municipal dice que este caso refiere
a una ciudadana de San Jerónimo, ella vino
a la oficina a retirar su dominio pleno, procedí
a verificar que ya estaba aprobado, hicimos el
procedimiento que normalmente se hace, ir a control
tributario y luego se pagó en tesorería, yo
firmé la certificación y cuando fui a firmar a
catastro, al final leydes dijo que iba a firmar que
iba a esperar. Seguidamente el regidor Derrick
Realta dice que si la persona que le otorgó fue
la que vino, el secretario responde: si correcto.

El regidor Derrick Realtta dice que hay que ver
eso que si tenía lo correcto haber que dolo.
El alcalde manifiesta que dice este tema porque
la ciudadana dijo que porque ella era familia
de Edwin no queríamos darle el dominio pleno,
dijo claro aquí esto no es así, puede ser familia
de quien sea y se lo damos. Seguidamente
el regidor Edwin Lindo dice que el problema es
que creamos esa percepción en el ciudadano
por los mismos empleados, el dominio pleno
llega, sino hay problema porque no firmarlo,
no tienen autonomía aquí los empleados en
su puesto, esto se presta por una mala
interpretación.

7. ASUNTOS VARIOS.

El señor Alcalde manifiesta: convoqué a sesión
extraordinaria para el día sábado tres de agosto,
lastimosamente los compañeros regidores no vinieron
por eso no se llevó a cabo, solo estuvo presente
el señor Derrick Realtta y la señora Reyna Isabel
Gomez, seis regidores no se hicieron presente.

se convocó a sesión extraordinaria para un tema específico que es la Secretaría Municipal, el cual hoy les vamos a presentar un informe, posterior lo discutimos para ver como vamos a proceder. Voy a dejar a la licenciada Carol Zelaya para que lo presente y ustedes lo puedan conocer. Seguidamente Carol Zelaya desde una computadora portátil y a través de una pantalla proyectada presenta el siguiente informe: PRIMERO. Carol Zelaya saluda al pleno de la Corporación Municipal y manifiesta que por instrucciones del señor alcalde Municipal y denuncias recibidas nos hemos dado la tarea de hacer un informe acerca de la Secretaría Municipal. SEGUNDO. Se presenta certificaciones para el señor Donald Herrera Gomez, Carol Manifiesta que un dominio pleno fue aprobado en el acta número tres del año 2023, el día 31 de enero del 2023, se presenta otro que fue aprobado en acta número once (11) el 14 de mayo de 2024 y otro aprobado en la misma fecha, seguidamente se presentan tres recibos firmados y sellados por la encargada del departamento de Control Tributario se constata que no contienen firma ni sello de la tesorera Municipal; Carol Zelaya dice que se puede ver que la fecha es del 5 de abril del 2024; son diferentes recibos por sus correlativos; no se cual fue la intención pero hay uno que lo doble sellaron con el sello de Control Tributario; la certificación fue del 18 de abril del 2024. Carol Zelaya continúa manifestando que se corroboró que un dominio pleno en el acta No. 03 y en el acta No. 11 también se aprobó el dominio pleno, según los parámetros de la corporación.

todo dominio pleno debe estar con un dictamen 245 legal. Se presentó la constancia del departamento legal que dice que ella solo ha aprobado como dictamen legal de que procede el dominio pleno del 31 de enero del 2023. Quiere decir que los dos dominios plenos que se presentaron en mayo no cuentan con el dictamen legal. Si revisó en sistema y solo hay un pago del señor Donald Herrera. Después se fue a catastro que si incluyera a la esposa de Donald. El señor alcalde pregunta a Carol Zelaya que cuando se retiraron los dominios plenos de Donald Herrera Gomez. Carol Zelaya responde que no hay firmas que indique que Donald Herrera Gomez retiró los dominios plenos, solo existen los recibos de Control Tributario.

TERCERO: Carol Zelaya presenta una certificación de dominio pleno extendida a la señora Reyna Díaz Marcía, se constata las firmas legítimas del señor alcalde Municipal y el secretario Municipal con sus respectivos sellos. Carol Zelaya manifiesta que este fue un dominio pleno que se otorgó en el año 2017, esa fue en la administración pasada, revisamos y vimos que ella no lo pagó pero ese es un tema a parte, en este caso la señora Reyna se presentó a estas oficinas porque tuvo un problema para poder registrarla, se supone que según los requisitos tuvo que haber salido como reposición, la reposición tiene un costo de Lps. 250.00 y la certificación tiene que salir tal cual se aprobó en la sesión de Corporación, si agrega que tiene dictámenes de catastro y departamento legal, si puede ver que se le puso Rectificación de dominio pleno y eso debió haberse sometido a sesión de Corporación. CUARTO: Carol Zelaya presenta

246 en la pantalla una constancia y dice que esta fue extendida a la empresa Grupo Nauticos donde se hace constar que no estuvieron operando en el año 2019-2020 esta constancia no se debió dar porque tienen una deuda alta a la corporación. Se constata que esta constancia no presenta firma ni sello del secretario Municipal.

QUINTO. Carol Zelaya manifiesta que han llegado denuncias al señor alcalde y empleados municipales donde en la Secretaría Municipal se hacen cobros extras, se presenta en la pantalla una captura de chat en Whatsapp donde una ciudadana de nombre Yadera de Jesus dice que el secretario Municipal le coboro' dinero Cps. 72,000.00 por dos dominios plenos, el pago aqui no se hace en efectivo tiene que ir a control tributario y posterior ir a tesoreria.

SEXTO. Carol Zelaya presenta un video donde un ciudadano hace reclamos en la alcaldia, no se logra escuchar con claridad lo que manifiesta el ciudadano. Carol Zelaya dice que son reclamos al secretario Municipal. El Regidor Edwin Lindo pregunta el nombre del ciudadano que aparece en el video, Carol Zelaya responde que se llama Gerson Garcia. Seguidamente, continuo manifestando Carol Zelaya que esto deja mal visto a la Corporación.

SEPTIMO. Carol Zelaya reproduce brevemente otro video que no se logro visualizar, el señor alcalde le da la instruccion que no lo ponga. Concluido el informe presentado, esto no fue entregado en fisico a los miembros de la Corporación Municipal, ni a la Secretaria Municipal para su respectiva custodia. Seguidamente, el

señor alcalde manifiesta que la aprobación de 247
denuncias penales es facultad de la corporación
municipal, rectificaciones son aprobadas por
la corporación municipal. El dominio pleno tiene
que pagarse conforme a ley, repusiones tienen
que pagarse conforme a ley, todo lo que les
hemos presentado es una violación total al
manejo municipal de este terreno en el caso de
dominios plenos, podemos ver que se emitió
un dominio pleno en el año 2017 a favor de
la señora Reyna Maricel del cual tampoco se
pagó y sino se pagó en 2017, se va hacer una
revisión total ya le pedí a la abogada eso,
y hay un montón de denuncias, grupo Nauticus
vino a control Tributario, fue donde Genesis
Carabes, pidieron una constancia que diga que
no operaron en los años 2019, 2020 y 2021,
control Tributario los dejó que no podían avalar
algo que no les constaba. El caso de dominios
plenos a Donalddo Herrera se los entregaron antes
de ser aprobados por la corporación y no
fueron pagados. Hoy denuncias bastantes pueda
que sean falsas o ciertas. Estuve en el cementerio
en un enterrado y un muchacho quería hablar
conmigo y me dice señor alcalde me quieren sacar
400 30,000.- por un dominio pleno, y le dije
porque la denuncia porque de boca no se
puede hacer nada o decir uno fulano hizo
algo sin pruebas. Todo esto está aquí documentado.
Seguramente se concede la palabra al Secretario
Municipal quien manifiesta: Muchas gracias
Señor alcalde, voy a tratar de ser bien claro y
si hay preguntas por favor me las hacen para
que este tema quede bien claro, esto es una
novela que el señor alcalde a venido fabricando
junto con su equipo desde marzo de este año,

248 nos reunimos en la oficina de Tesorería con
a las cinco de la tarde, el señor alcalde
sabe bien que el me a acosado de cualquier
forma en esta institución hasta decirme y
exigirme que me vaya de la institución y
le deje y porque debería irme, el me dejó
s. usted no se va porque los señores regidores
quieren que usted trabaje aquí, entonces
yo voy a buscar la forma de que usted
se valla de aquí, una forma judicial, yo
a él lo conozco en otro escenario, otro tipo
de persona. Primer punto, el tema de donaldo
Herrera, esos dominios plenos están en la
Secretaría Municipal, yo soy responsable de
los documentos que emito desde la secretaría
no soy responsable de documentos que firman
otros departamentos, ahí han presionado
firmatos que no son de mi departamento,
firmas, que no son de mi departamento, ellos
podrían explicarlo. Ahí están los dominios
plenos, lamentablemente no tenemos seguridad
en la Secretaría Municipal de salvaguardar
bien la información, y lo vimos cuando
en mayo el señor alcalde sustrajo cerca
de cinco mil archivos de la computadora,
cualquiera entra, se me han perdido dictámenes
legales y he tenido que ir tomando fotos
por la desconfianza que los tengo porque
yo sé la intención, el alcalde tiene expedientes
que se a llevado de la secretaría, el expediente
de donaldo el alcalde lo tiene, no sé
cómo lo tiene, como es fácil él solo lo
toma, donaldo Herrera podría dar una
explicación también. El otro tema que
toca es el de Reyna Díaz, que verguenza
y aquí está la abogada Katherine que

249
para que el alcalde este mal asesorado.
Doña Reyna es una ciudadana de San Francisco,
ella vino con un auto denegado por el Instituto
de la Propiedad ahora Centro Asociado del
Sur (CEAS), donde le pedían actualizar el
dominio pleno, lógicamente ella vino donde
el Secretario porque yo soy el que subsano
cuando el FP rechaza un documento, hicimos
la subsanación y en ese momento yo tenía
que ir a Choluteca, ella me dijo que me
iba a dar un pozo donde doña Poca, después
me llama que en la alcaldía le cobraron
cerca de dos mil lempiras, no sé si en 2017
le regalaron el dominio pleno, yo no era el
Secretario ni era el alcalde, no puedo responder
por algo de 2017, nunca hubo intención de
evadir el pago de eso. El otro tema es el
de Nauticos, presentan una Constancia que
no tiene ni firma ni sello, solo es un
documento que cualquiera puede hacer en Word,
no tiene ningún sentido presentar eso sin firma
ni sello. Con el tema de Yadira Flores, con
respecto a ciudadanos ellos podrían incluso venir
aquí al pleno o nombrar una comisión de ir
a sus casas para ver si se les ha violentado
cobrando de demas y para terminar con el
tema de Gerson, que bonito tener la
oportunidad de explicar, vive aquí cerca
de las celedras. Gerson necesita hacer un tramite
privado que no tiene que ver con esta insti-
tución, necesita hacer un traspaso de un
terreno que compraron en el Obraje al ciudadano
Vicente, como era un tramite totalmente
privado yo le dije que buscaré un abogado
y le sugerí a la abogada Katherine a quien se

U preguntó que cuanto cobraría por hacer este tramite, Katherine dijo que ganaba Lps 3,500.=-, ella hace muchos tramites y los ciudadanos le pagan, resulta que en ese momento vino un abogado y se le consulto sobre el tramite, es el abogado Cordova, el ciudadano decide hacer el tramite con el, no recuerdo cuando y cuanto pago, el tramite se hizo pero el vendedor nunca fue a firmar a Choluteca, por eso vino molesto a sedenar por el documento de dominio pleno que habia dejado y el dinero, se le entrego el documento que habia dejado y despues su respectivo dinero, cometí error de haber sugerido, nunca a pasado, a la abogada Katherine le he sugerido personas que vienen como clientes para que ella haga esos tramites, esto impuse tambien pudo haber pasado con la abogada Katherine porque ella no va a realizar el tramite si el ciudadano no va a firmar a Choluteca, la abogada Katherine responde que efectivamente asi es. Continua manifestando el Secretario Municipal Señor Alcalde yo me debo a esta Corporación Municipal y si esta Corporación decide prescindir de mis servicios, yo me ire tranquilo solo me pagan mis derechos y no paso nada aqui, pero si Señor bueno que ponga un alto al acoso laboral del cual usted sabe bien que he sufrido y lo hemos hablado y usted alcalde sabe y da hasta pena decirlo que haga esto por tema politicos, es una cobardía. Una vez concluida la participación del Secretario en respuesta al

informe presentado, se concede la participación 25% a los miembros de la Corporación Municipal. El alcalde dice que el secretario anda más perdido que un erizo en feria, Edwin quiere papeles, ahí están los recibos de los dominios plenos a donaldo, solo pago uno. ahí están los recibos de control Tributario, quien aprueba dominios plenos y rectificaciones, los aprueba el pleno, esa es otra prueba con lo de Reyna Norcia, yo no voy a esperar de que le hayan dado en 2017 el dominio pleno sin pagar, pero no se pagó la reposición, tengo una acta Notarial por Galo Morengo, donde el ciudadano Gerson Borscio dice que el secretario le regresó el dinero. Lo de Nauticos tengo claro que no está firmado con el secretario, hay que ver con que fines Nauticos obtuvo la constancia. eso saldrá en la SAR o en otra institución. Hay otras cosas que no mencionamos, se le otorgó un Dominio pleno a Marvin Ochoa, se lo dieron en finales de abril, como el 4 de mayo llamó a Tony y Genesis y resultado el no había pagado y luego se paga con fecha 30 de abril. por lo tanto yo en mi condición de alcalde propongo la destitución inmediata del señor secretario Municipal Antonio Peralta. Seguidamente, el regidor Douglas D'Vicente manifiesta: Temas personales y políticos no deberían traer aquí. Construir pruebas es fácil, lo difícil es probarlos. están dañando la imagen de un ciudadano solo por temas políticos, lo correcto alcalde si vos decís que tenes pruebas entonces denuncia, que sea el ministerio Público y si un juez competente lo declara culpable ahí podemos destituirlo, pero por cosas construidas como dice el secretario Municipal y yo le creo a

252 el, también puedo creerle a tí, todo queda en guiso' dará' la verdad, porque denuncias hasta de tu persona, un cuidado me dejó ahí, le dejó vaya a la instancia competente me llamo la atención este es un tema político como estamos en los cambios de domicilio no será que el señor secretario no quiere firmarte los constancias de veindad. y en estas cosas y te lo digo por experiencia esto no es aquí como corporación Municipal. seguidamente, el alcalde dice que lo que Douglas piensa de él lo tiene sin cuidado yo hablé con el secretario, no quiero hacerle daño, se ve feo, me reuní con él, estuvo Derrick Rosales y grabamos le dije que renunciaré yo no soy amigo ni enemigo de Tony, esto no es personal, yo vengo a ustedes como corporación para que decidan esto no es personal ni política, aquí hay pruebas y se les dará a ustedes el informe. Seguidamente, la Regidora Claudia Gomez manifiesta: Buenos días a todas, pensaba mientras la licenciada Carol hacía la exposición no quisiera estar en el lugar de Tony, quizás no les interese pero desde aquí le pedí a Dios que le diera fuerzas, recorde que cuando camino a la Cruz al Señor le gritaron de todo, mentiruso, ladrón y lo crucificaron como un malo, pero al final fue el que Dio' la vida por nosotros, es creíble lo que presento' Carol, como habla el señor alcalde pero también es creíble lo que Tony dice, viene a mi mente un caso similar en una empresa que le montaron pruebas a una persona, al final las pruebas salieron montadas, cuando la justicia de

Dios respaldado no falla. Estoy de acuerdo con 253
el Compañero Douglas que sea un juez competente
el que determine. Es penoso si esto es un tema
político que por un tema político se tenga
que en sujeción la imagen de una persona, no
se en que tiempo fue esa rotura, yo he
visitado donde vive el secretario y en la casa
donde vive en todas las puertas dice civil
alcalde. Respecto a las denuncias aquí hay
un departamento que le llaman el quinientos
así como están investigando Secretaría un
tema tan delicado, quiero saber si han
investigado los otros departamentos, como
dice Carol nos deja mal parado como copieros,
digamos que lo hace Tony es cierto, cruce tiquelo
y a los otros departamentos, aquí hay un departamento
que le dicen quinientos pesos, es el departamento
de UMA y no tengo nada en contra de
Baltazar, si no se le dan quinientos pesos no
da un permiso. Supongamos que Tony fuera
culpable, pero si por contrario no es culpable
y que es una novela como el dice, ojo con
los que se presentan prestándose a estas cosas,
lo que uno siembra eso cosecha, si hago daño
a alguien otro se prestará para hacerse daño
a mí, y en el mundo se llama karma, en
resumen yo pienso que debe ser un juez
competente. El señor alcalde dice que estoy
viendo que son ustedes los que están creando la
novela, yo no trabajo en control Tributario,
quien trabaja ahí es Genesis Canales y
Lyla Gomez y en aquel momento estuvo Adela
Rodriguez, y en tesorería trabaja Ivarela Munguía
y Yoselin Aguilera y en Departamento legal
Katherine Matamoros, Citarlo trabaja Kelvin
Paredor, donde han visto una firma mía.

Esos recibos de control Teletext no los voy a
cero. Lo unico que no deber haberlos como
comprobación es aprobaciones e impugnaciones, pero
esto informe no hecho por mí. Seguidamente
la Registradora Reyna Isabel Gomez manifiesta:
Cuando se mandó a Tony por lo primero que
hablamos, tiene un departamento bien ubicado
que es la Secretaría, pensamos que todo está
limpio. Esto no es político, cada quien hace
lo que quiere, me extraña de Tony yo le guardo
mucho cariño, cada empleado tiene su respon-
sabilidad. No debería que Tony fuera a la fiscalía
y que lo investiguen y que tal salga cierto todo,
eso me preocupa. Tony es una excelente persona
pero si se desvió, él sabrá porque, yo no
lo voy a juzgar, si sale real todo yo no lo
voy a defender, y nadie lo va a defender.
Dejen copia de cada documento, hay gente que
vino a hacerle daño y le deseo suerte.
Seguidamente el registrador Derrick Penalter dice
que es lamentable lo que sucede y no se puede
juzgar al Secretario pero es algo delicado, claudica-
mentaba la UMA, pero la de Secretaría es algo
serio, esto no es político, es un tema delicado,
yo propongo una reunión de todos los dominios
plenos, tenemos que subsanar esto, hay comités
que han venido a mi persona, solicito una
auditoría de todos los dominios plenos, hay
gente dice que hay una pagada de que elaboran
dos dominios plenos para dejar uno en
Secretaría, y luego dicen que es que el
credenciamiento no ha venido, digo esto pero
el secretario dice que los dominios plenos
de paralelo están en Secretaría, propongo que
se hagan giraciones en las sesiones y
manejar una base de datos con Secretaría.

255
pago a mi me da hasta mucho firmar el libro del secretario. seguidamente el presidente de comisión ciudadano de transparencia Pedro Mendez manifiesta, que si quieren destituir a alguien tenemos que saber sociedad civil que esto pasando y asi dar el visto bueno, pero hasta ahorita no se puede decir nada, es bueno que arreglen eso. seguidamente el Regidor Edwin Lindo manifiesta que es facil juzgar a otro, hablar de otro, veo los caras de los que estan aqui y comparacion con Tony y la decian sos mi amigo, sos mi hermano y ahora le estan dando la espalda, pero eso no preocupa, hoy se pueden reir de nosotros y mañana podemos estar en los alteros. le digo a Tony mientras usted no sea vencido en juicio usdad es inocente de lo que quieran acusarlo, pueden tener una tema de documentos pero fuesen que ser probados. me da risa, ese Muchacho Gerson Garcia que hizo la denuncia, me lo encontré en el café Alana y me insultó que el alcalde era otro, ahí estan las grabaciones en Alana, como dijo chavelita, cuidense. Rotifico a Tony como secretario municipal y tiene mi apoyo incondicional. seguidamente el regidor Carlos Lindo manifiesta que los seres humanos cometemos errores y veo esto como un truco politico, somos todos de Namiquie, no solo Tony tiene problemas, solicitan documentos de control tributario, esta administracion lo hace falta un año cuatro meses para terminar y si lo llevan a juicio, quien lo tocará despues a Tony sera otro alcalde que venga de los que aspiramos, lo mas prudente es llevarnos bien y si hoyanaron de nuevo y lo devolvieron, pues lo devolvieron, llevemonos bien, secretario bien de secreto y el mantiene un secretividad lo de la corporacion, con lo que dice Derek, el secretario lee el acta si algo no le gusta

256 lo podes decir, no es problema como por
sacado del cargo, le doy la bienvenida a
Gole Moringo, honorable ex magistrado y liberal
por cierto, llevemos bien el día de
mañana vamos a querer ser amigos del
secretario. Yo soy muy amigo del secretario
y le he dicho que tiene mi respaldo, es
nuestro secretario y le digo que mantenga
en línea recta. Seguidamente el señor alcalde
dice que para terminar este tema hoy que
votar porque yo propongo la destitución del
secretario, la regidora Cori Stephania Zelaya
Manificista mi voto es para que continúe
el secretario en sus funciones, los regidores
Derrick Peralta e Isabel Gomez manifestaron
estar a favor de la destitución del secretario.
La regidora Aurora Pineda dice que es lastimoso lo
de dicen, creo que hoy que probor las cosas,
apoyo al secretario moralmente. Por tanto, esta
Honorable Corporación Municipal en pleno uso de
las facultades que la ley le confiere acuerda:
no apoyar la moción del señor alcalde de
la destitución del secretario municipal Antonio
Alexander Peralta Ochoa. Seguidamente el
Secretario Municipal presenta al pleno de la
Corporación Municipal el dictamen de Rendición
de cuentas Acumulada e Informe físico y
Financiero de proyectos y del gasto ejecutado
al II trimestre 2024, enviado por la Dirección
de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de
Gobernación y Justicia y Descentralización.

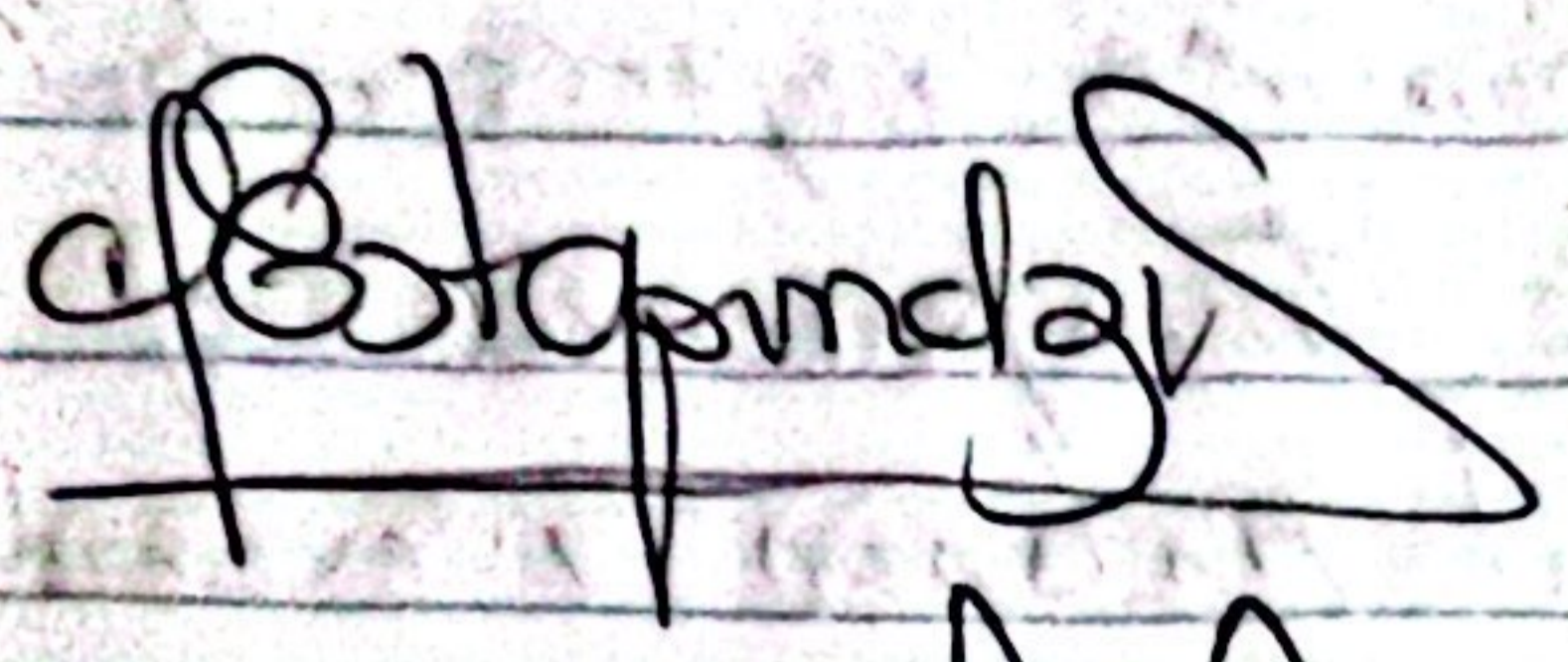
8- Cierre de la Sesión —————

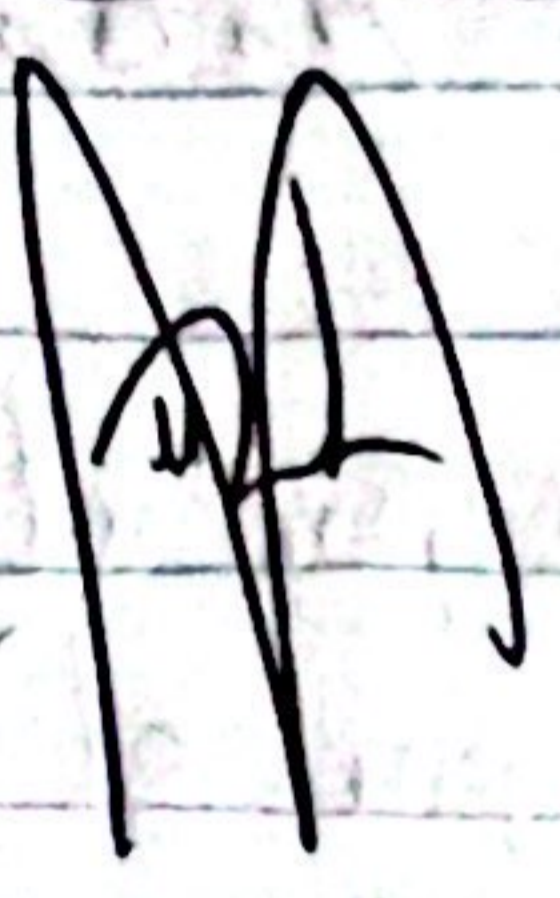


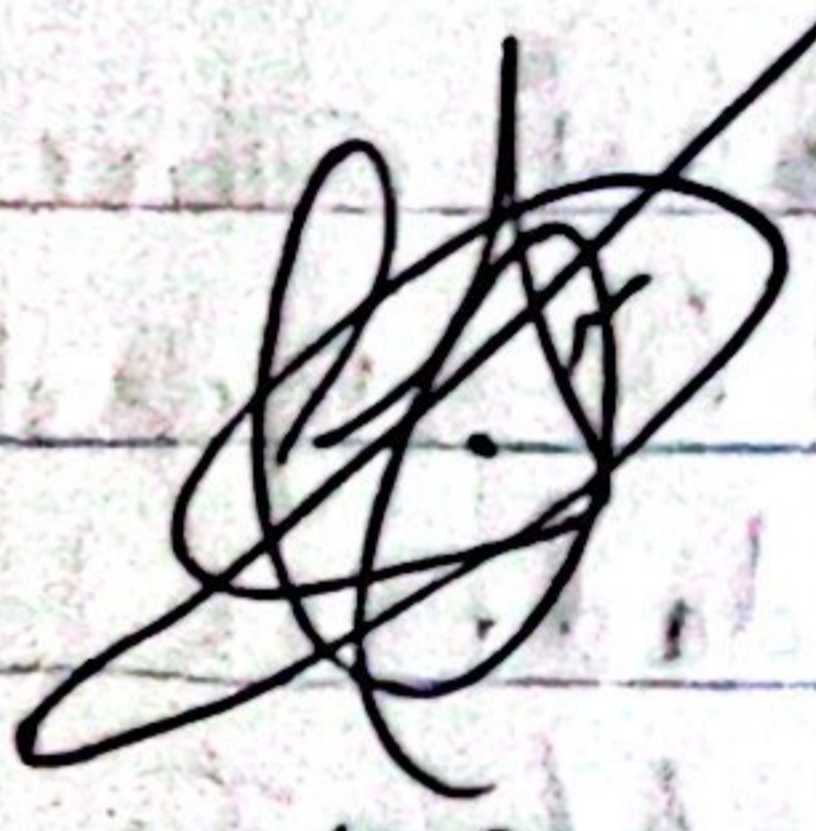
Revisar Comentario de Nauticas
posteriormente para que quede
claro. —> Pasan firmas

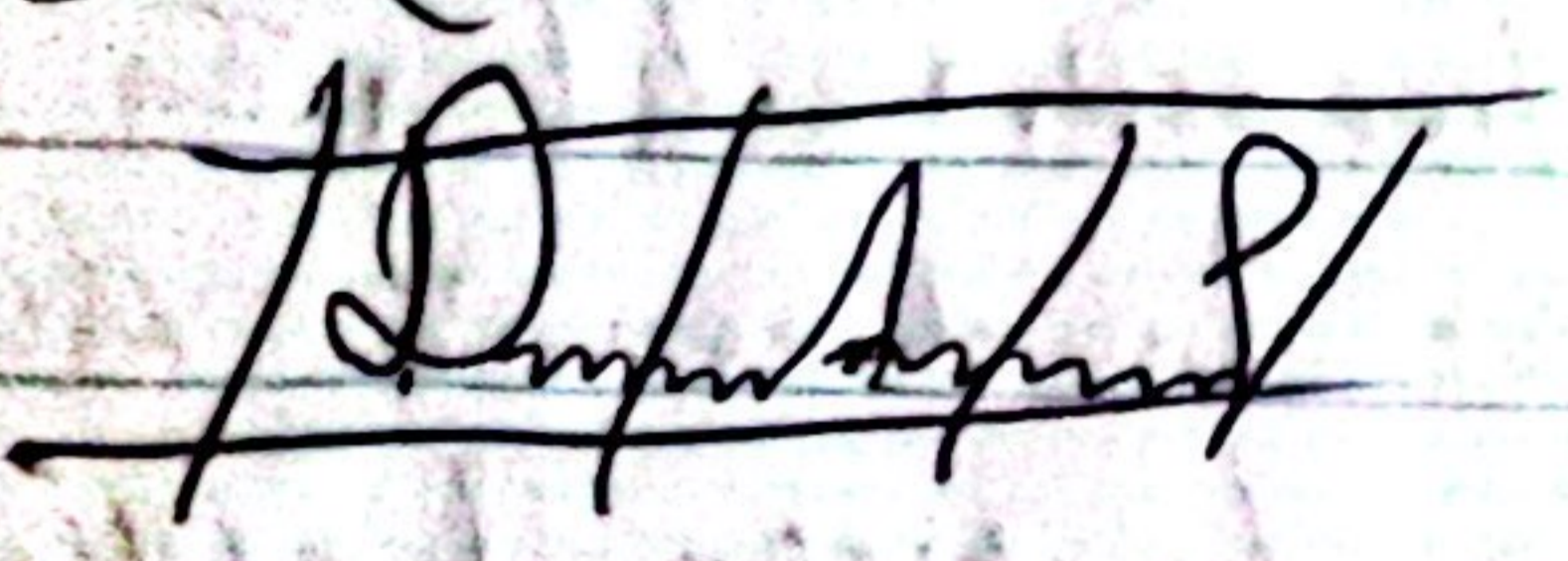
1 

2 

3 

4 Edwin 

5 

6 

7 

8 Reyna Isabel Gómez



